

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

**6597** *Resolución de 12 de abril de 2019, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social.*

El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, han suscrito, con fecha 8 de marzo de 2019, un Acuerdo de encomienda de gestión.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación del referido Acuerdo de encomienda de gestión, como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 12 de abril de 2019.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Antonio J. Hidalgo López.

#### ANEXO

##### **Acuerdo de encomienda de gestión al Instituto Nacional de la Seguridad Social**

Primero. *Encomienda.*

La Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social acuerdan, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que el Instituto Nacional de la Seguridad Social lleve a cabo, por razones de eficacia, la gestión material de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la oferta de empleo público de estabilización, aprobada por Real Decreto 954/2018, de 27 de julio.

Segundo. *Objeto de la Encomienda.*

La gestión material que se encomienda, se concretará en las siguientes actividades.

- a) Recepción de solicitudes de participación en las pruebas selectivas.
- b) Propuesta de la resolución por la que se declaren aprobadas las listas de admitidos y excluidos y se señalen el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio, así como la relación de aspirantes excluidos, con indicación de las causas de exclusión.
- c) Gestión de la operativa necesaria para el desarrollo material de los ejercicios.
- d) Recepción de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.
- e) Propuesta de nombramiento de los funcionarios en prácticas, una vez finalizada la fase de oposición y de concurso, en su caso.
- f) Organización del curso selectivo que se prevea en la convocatoria.
- g) Propuesta de nombramiento de los funcionarios de carrera.
- h) Cualquier otro trámite relacionado con las actividades del proceso selectivo cuya gestión se encomienda, siempre que no suponga alteración de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Tercero. *Financiación.*

Correrán a cargo de la sección presupuestaria «Instituto Nacional de la Seguridad Social» los gastos originados por la gestión material objeto de la presente encomienda.

Cuarto. *Eficacia.*

El plazo de eficacia de la gestión encomendada será de dieciocho meses, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la convocatoria de las pruebas selectivas cuya gestión material se encomienda.

Quinto. *Titularidad.*

La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Sexto. *Responsabilidad.*

Es responsabilidad de la Subsecretaría de Sanidad, Consumo y Bienestar Social dictar los actos o resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de la presente encomienda de gestión.

Séptimo. *Firma.*

Suscriben el presente instrumento de formalización de encomienda de gestión la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y la Directora del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Madrid, 8 de marzo de 2019.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Alfredo González Gómez.–La Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, María Gloria Redondo Rincón.